

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Viernes 31 de Enero

Núm. 12

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concesión de ayudas económicas	426
Extinción de prestaciones por desempleo.....	427
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión ocupación de terrenos del dominio público hidráulico	428
Concesión ocupación de terrenos del dominio público hidráulico	428
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Solicitud autorización de muro y vallado en Torralba del Moral	429

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Contrato obra 5 a-b del Plan de Carreteras 2013	430

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Modificación nº 1 proyecto actuación SUR-D9	430
Declaración de ruina	431
Declaración de ruina	432
ALCONABA	
Padrón agua y basura	432
BORCHICAYADA	
Presupuesto 2014	432
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Presupuesto 2014	433
CABREJAS DEL PINAR	
Presupuesto 2014	435
CENTENERA DEL CAMPO	
Presupuesto 2014	435
ESCOBOSA DE ALMAZAN	
Presupuesto 2014	435
GOLMAYO	
Rectificación	436
HERRERA DE SORIA	
Modificación tarifa tasa de basura.....	436
MONTEJO DE TIERMES	
Requerimiento limpieza de parcela	437
Requerimiento limpieza de parcela	438
POZALMURO	
Fichero de actividades deportivas	439
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón agua y basura	440
RIOSECO DE SORIA	
Aprobación imposición del ICIO.....	440
Modificación de crédito nº 2/2013	441
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Reforma Centro Juvenil 3ª y 4ª fase.....	441
SOLIEDRA	
Presupuesto 2014	442
TAJUECO	
Enajenación bien	442
Modificación de crédito 1/2013 y 2/2013.....	444
Subasta aprovechamiento de madera 2013	444
Subasta aprovechamiento de madera 2012	446
TARDAJOS DE DUERO	
Modificación de créditos nº 1/2013.....	447
VALDEAVELLANO DE TERA	
Presupuesto 2014	448

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Padrón de basura	448

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 38.979,48 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de diciembre de 2013

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
BENOV NIKOLOV, NIKOLAY	2.396,28
CRUZ BORJA, CRISTINA	2.396,28



<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
EXPOSITO MIRON, VERONICA	2.396,28
FARCAS, FLORIN	2.396,28
FELECAN PRIJOL, ANCA MIHAELA	2.396,28
GARCIA DIAZ, SINUE	2.715,78
GARCIA GARCIA, M. DEL MAR	2.396,28
NIKOLAEV IVANOV, BORISLAV	2.396,28
PEREZ ARRIBAS, ANA MARGARITA	2.396,28
RAMOS RAMOS, SARA	2.715,78
SAHAGUN RODRIGO, MARIA ZULEMA	2.396,28
SANCHEZ SALDARRIAGA, BLANCA ISDALIA	2.396,28
SANZ DE JESUS, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
TOLEDO RODRIGUEZ, AMAYA	2.396,28
VASILEVA MIRCHEVA, LYUBKA	2.396,28
ZLATKOV SLAVCHEV, BORISLAV	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 16	TOTAL: 38.979,48

Soria, 20 de enero de 2014.– El Director Provincial, José M^a Bahón Sanz.

161

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN sobre extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa, a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES
DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Interesado: Tahir Akhtar.

D.N.I.:E-X3478401.

Tipo de Resolución: Extinción de la Prestación, y reintegro de las cantidades, en su caso, cobradas indebidamente.

BOPSO-12-31012014



Fecha Inicial: 17.08.2012

Hecho/motivo: Fraude para la obtención de prestaciones por desempleo mediante la simulación de la existencia de una relación laboral con la empresa "Servicios a Edificios y Actividades de Jardinería Jazmín, S.C.

Fundamentos de Hecho: Art. 6-4 del Código Civil y Arts 203, 215 apartados 1 y 3.1 y 231.1 b, e y f del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y Arts. 20 y 26.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionándose dicha infracción, en consonancia con lo determinado en el art. 47.1 y art. 47.3 de dicho texto refundido.

Soria, 20 de enero de 2014.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 157

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN de ocupación de terrenos del Dominio Público Hidráulico.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-1232/2013-SO (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Hidrosoria, C.B. (E42199968)

Destino del aprovechamiento: Ocupación de terrenos del dominio público hidráulico

Lugar: Embalse de la Cuerda del Pozo, Playa Pita

Término municipal: Soria (Soria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 158

CONCESIÓN de ocupación de terrenos del Dominio Público Hidráulico.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-1193/2013-SO (ALBERCA-INY)

BOPSO-12-31012014

**ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

Peticionarios: Actividades, Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente, S.L. (B42156935)

Destino del aprovechamiento: Ocupación de terrenos del dominio público hidráulico

Lugar: Embalse de la Cuerda del Pozo, Camping Urbión

Término municipal: Soria (Soria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.— El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 159

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota Anuncio - REF.: 2012-O-1625

Jesús Sanz Atienza ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Jesús Sanz Atienza.

Objeto: Muro y Vallado.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Torralba del Moral - Medinaceli (Soria).

La actuación solicitada consiste en autorización de muro de hormigón y vallado metálico situado en zona de servidumbre de Arroyo innominado en la parcela 5035 del polígono 37 de la localidad de Torralba del Moral del término municipal de Medinaceli (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de agosto de 2013.— El Comisario de Aguas P.D. El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 160

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018, de N-234 en Ermita La Blanca a Muriel Viejo, entre PP.KK.: 0+000 al 5+335”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 14 de enero de 2014, se formaliza el contrato de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018, de N-234 en Ermita La Blanca a Muriel Viejo, entre PP.KK.: 0+000 al 5+335”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad Adjudicataria*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 5 a-b Carreteras 2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018, de N-234 en Ermita La Blanca a Muriel Viejo, entre PP.KK.: 0+000 al 5+335.
- c) CPV: 45212212 y DA0345230000
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de octubre de 2013

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Valor estimado del contrato: 370.270,00 euros.*

5.- *Presupuesto base de licitación. Importe neto 306.008,26 €. Importe total 370.270,00 €.*

6.- *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 14 de enero de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de enero de 2014.
- c) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.U.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 279.385,55 euros. IVA 21 %. Importe total 338.056,51 euros.

Soria, 21 de enero de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

150

AYUNTAMIENTOS**SORIA****URBANISMO**

Intentada la notificación sin resultados a D^a M^a Elisa Molina Romera, D^a M^a del Mar Romero Rubio, D^a Palmira Medel Peñalba, D. Juan Carlos Molina Romera, D. José M^a Molina Romera

BOPSO-12-31012014



y D^a Felisa García Hernández, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soria y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se comunica que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día veintisiete de septiembre de dos mil trece, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PROYECTO
DE ACTUACIÓN SUR-D 9 PARA LAS MANZANAS 5, 7 Y 16.-**

Visto el Proyecto de Actuación que contiene las determinaciones exigidas por el fallo de la Sentencia de Apelación núm. 139/2011 de 8 de marzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, que estimando parcialmente la demanda presentada, exige en síntesis la modificación en las adjudicaciones de las parcelas resultantes de los recurrentes D. Gregorio, D. Porfirio y D. Félix Gonzalo Molina, extremo éste al que se circunscribe la presente modificación.

De conformidad con el informe emitido por la Sección de Seguimiento de Programas favorable a la aprobación inicial del citado Proyecto de Actuación.

Resultando de aplicación las determinaciones del Art. 76 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el limo. Sr. Alcalde en fecha 21 de junio de 2011, por unanimidad, acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la Modificación núm. 1 del Proyecto de Actuación SUR-D 9.

2º.- La apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el Art. 251.3 f) del RUCyL si durante este período no fueran presentadas alegaciones o alternativas, ni se introducen cambios tras la aprobación inicial, el acuerdo de aprobación de la Aprobación inicial Modificación núm. 1 del Proyecto de Actuación SUR-D 9, quedará elevado a definitivo, no siendo preceptiva a la aprobación definitiva expresa.

Soria, 14 de enero de 2014.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

144

URBANISMO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ El Collado, nº 7 de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2014; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 21 de enero de 2014.- El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras.

171



Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Zapatería, nº 4 de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2014; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 15 de enero de 2014.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 172

ALCONABA

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de enero de 2014, el Padrón municipal de las tasas de agua y recogida de basuras 2012, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no formularse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Alconaba, 20 de enero de 2014.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 176

BORCHICAYADA

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 12 de diciembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....50	Gastos de personal80
Transferencias corrientes.....1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios4.400
Ingresos patrimoniales.....5.250	Gastos financieros20
TOTAL INGRESOS.....6.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital2.000
	TOTAL GASTOS.....6.500

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera*

1,- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1, Grupo A1-A2

Nivel Complemento destino: 26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-

BOPSO-12-31012014



dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 20 de enero de 2014.— El Alcalde, Domingo Lapeña García.

145

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgo de Osma Ciudad de Osma el Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL EJERCICIO 2014:

INGRESOS

	<i>Presupuesto Ayuntam.</i>	<i>Mercantil Burosma, S.L.</i>	<i>Ajustes Presupuesto</i>	<i>Presupuesto General</i>
<i>A) Operaciones corrientes:</i>				
Impuestos directos.....	1.804.700,00			1.804.700,00
Impuestos indirectos.....	25.000,00			25.000,00
Tasas y otros ingresos.....	638.500,00			638.500,00
Transferencias corrientes.....	1.136.400,00	526.000,00	-526.000,00	1.136.400,00
Ingresos patrimoniales.....	310.745,96			310.745,96
<i>B) Operaciones de capital:</i>				
Transferencias de capital	165.454,04			165.454,04
Activos financieros	4.200,00			4.200,00
TOTAL INGRESOS.....	4.085.000,00	526.000,00	-526.000,00	4.085.000,00

GASTOS

	<i>Presupuesto Ayuntam.</i>	<i>Mercantil Burosma, S.L.</i>	<i>Ajustes Presupuesto</i>	<i>Presupuesto General</i>
<i>A) Operaciones corrientes:</i>				
Gastos de personal	926.700,00	515.000,00	-515.000,00	926.700,00
Gastos en bienes corrientes y servicios ..	1.704.000,00	11.000,00	-11.000,00	1.704.000,00
Gastos financieros	7.000,00			7.000,00
Transferencias corrientes	583.700,00			583.700,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>				
Inversiones reales	848.317,56			848.317,56
Activos financieros	15.282,44			15.282,44
TOTAL GASTOS.....	4.085.000,00	526.000,00	-526.000,00	4.085.000,00

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO EJERCICIO 2014

Ámbito Funcional 1: Secretaría General

Unidad Administrativa 1.1 Secretaría General

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotacion</i>	<i>Nivel C. D.</i>	<i>C.E.</i>	<i>T. P.</i>	<i>F. P.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala Subescala</i>	<i>Titulación</i>
F1.1-01	Secretaria	1	26	9.822.84	N	C	A1	Habil. Nac. Secr. Entr.	Licenc. Derecho (art. 22 RD 1174/97)

BOPSO-12-31012014



Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F1.1-02	Técnico Admón Gral.	1	22	7.168,80	N	C	A1	AG Técnico AG	Licenc. Derecho Ciencias o Empres.
F1.1-03	Subalterno (1)	1	12	3.067,92	N	C	Agrup. Profes.	AG Subalterna	Certificado escolaridad
*F1.1-04	Auxiliar Administrativo.	2	14	5.113,56 5.128,80	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

Ámbito Funcional 2: Servicios Económicos**Unidad Administrativa 2.1 Intervención General**

Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F2.1-01	Interventor	1	26	9.822,84	N	C	A1	Habil. Nac. Inter. Entr.	Licenc. Derecho etc (art. 22 RD 1174/97)
F2.1-02	Administrativo	1	18	8.549,76	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
*F2.1-03	Auxiliar Administrativo.	2	14	5.199,12 5.110,32	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

Unidad Administrativa 2.2 Tesorería Recaudación

Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F2.2-01	Administrativo	1	14	5.251,20	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
*F2.2-02	Auxiliar Administrativo.	1	14	5.096,52	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

Ámbito Funcional 3: Seguridad Ciudadana y Protección Civil**Unidad Administrativa 3.1 Seguridad Ciudadana**

Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F3.1-01	Agente	4	16	6.540,00	N	C	C1	AE Escala Ejecutiva	

Ámbito Funcional 4: Servicios Socioculturales**Unidad Administrativa 4.1 Cultura**

Código	Denominación	Dotación	Nivel C. D.	C.E.	T. P.	F. P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
*F4.1-01	Auxiliar Administrativo.	1	14	8.549,64	N	C	C2	AG Auxiliar.	Título de graduado en educación secundaria obligatoria

TOTAL 16**LEYENDA:**

Denominación del puesto de trabajo

Dotación: Número de Puestos

T. P.: Tipo de Puesto (S: singularizado, N: Normalizado)

F. P.: Forma de Provisión (C: concurso, L: libre designación)

Grupo: (A. B. C. D. E.)

Escala: (AG: Administración General, AE: Administración Especial)

S. E.: subescala de servicios especiales

(1): La plaza de subalterno está ocupada por un agente de la policía local, con las retribuciones adquiridas en el puesto de origen.

* Los puestos relacionados con código en verde se someten a un proceso de funcionarización por personal laboral fijo

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL
EJERCICIO 2014**

Unidad	Denominación	Dotación	Grupo	C. P.	F. P.	Titulación
MANTENIMIENTO	Encargado mantenimiento	1	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
PARQUES Y JARDINES	Oficios varios -jardinero- (1)	1	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
LIMPIEZA VIARIA	Operario de Limpieza vial (2)	2	V	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
OBRAS Y SERVICIOS	Personal de Oficios varios -conductor-	1	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
	Oficial de obras y servicios	2	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad

TOTAL 7**LEYENDA:**

Denominación del puesto de trabajo

BOPSO-12-31012014



Dotación: (número de puestos)

Grupo: Clasificación Laboral

F.P.: forma de provisión (C. concurso; L. libre designación)

(1): El 31 de marzo de 2012 por jubilación anticipada parcial, es sustituido como relevista por Don Agustín Arranz Corredor.

(2): El 21 de diciembre de 2012, por jubilación anticipada de Don Severino Fernández Moreno es sustituido mediante contrato de relevo.

RESUMEN

Funcionarios: 16

Laboral Fijo: 7

Total Plantilla: 23

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Burgo de Osma, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 166

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de enero de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cabrejas del Pinar, 17 de enero de 2014.– El Alcalde, Fidel Soria García. 154

CENTENERA DEL CAMPO

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Centenera del Campo, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Ángel Antonio Garrido García. 175

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de diciembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Ha-



ciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.400,00	Gastos de personal8.370,13
Tasas y otros ingresos.....3.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...23.660,00
Transferencias corrientes.....9.740,00	Gastos financieros185,23
Ingresos patrimoniales.....23.406,00	Transferencias corrientes2.950,00
TOTAL INGRESOS.....47.046,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital8.500,00
	Pasivos financieros3.380,64
	TOTAL GASTOS.....47.046,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión; Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en Propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción,

Escobosa de Almazán, 20 de enero de 2014.– El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 174

GOLMAYO

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 3, de fecha 10 de enero de 2014, anuncio relativo a la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Polideportivo Municipal de Las Camaretas, mediante la modalidad de concesión, y habiéndose detectado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Golmayo, se comunica que el plazo de 15 días naturales concedido para la presentación de ofertas, se computará a partir de la publicación del presente anuncio de rectificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Golmayo, 16 de enero de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

142

HERRERA DE SORIA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013, la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de basura, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo durante el cual, los interesados podrán exa-

BOPSO-12-31012014



minar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobada.

Herrera de Soria, 5 de diciembre de 2013.— El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 148

MONTEJO DE TIERMES

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Nicolasa Diego Campanario. 42341 Hoz de Arriba, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 27 de noviembre de 2013.

Dada cuenta del informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal de 22 de noviembre de 2013, relativo al estado de conservación de la finca urbana número 20 de la calle Carretera a Montejo en el barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción, del que resulta: Es un inmueble de planta próxima al rectángulo, del que solo se conservan restos parciales de los cerramientos exteriores ya que, debido a la falta de conservación y mantenimiento, en su día la cubierta colapso y cayó dentro de la parcela del inmueble.

Así mismo el estado de conservación de los paramentos exteriores (restos de los cerramientos de la anterior edificación) se encuentran en regular estado de conservación, con peligro de caída de piezas tanto al interior como al exterior, vía pública.

Visto lo establecido en el artículo 19 del Decreto 45/2009, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, atendiendo a la situación del inmueble y al informe técnico de referencia, esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente, ha resuelto:

PRIMERO.- Requerir a Nicolasa Diego Campanario, titular catastral de la finca urbana número 20 de la calle Carretera a Montejo en el barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción para que, en el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución) proceda a la limpieza de tierras, vegetación y restos de escombros de la parcela y cerramientos en mal estado, ejecutando vallado de la misma que deberá situarse a una distancia de 3,50 metros en línea paralela a la carretera, conforme a la alineación establecida por este Municipio

SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.



b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 178

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Nicolasa Diego Campanario. 42341 Hoz de Arriba, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 27 de noviembre de 2013.

Dada cuenta del informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal de 22 de noviembre de 2013, relativo al estado de conservación de la finca urbana número 14 de la calle Carretera a Montejo en el barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción, del que resulta: Es un inmueble de planta próxima al rectángulo, del que solo se conservan restos parciales de los cerramientos exteriores ya que, debido a la falta de conservación y mantenimiento, en su día la cubierta colapsó y cayó dentro de la parcela del inmueble.

Así mismo el estado de conservación de los paramentos exteriores (restos de los cerramientos de la anterior edificación) se encuentran en regular estado de conservación, con peligro de caída de piezas tanto al interior como al exterior, vía pública.

Visto lo establecido en el artículo 19 del Decreto 45/2009, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, atendiendo a la situación del inmueble y al informe técnico de referencia, esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente, ha resuelto:

PRIMERO.- Requerir a Nicolasa Diego Campanario, titular catastral de la finca urbana número 14 de la calle Carretera a Montejo en el barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción para que, en el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución) proceda a la limpieza de tierras, vegetación y restos de escombros de la parcela y cerramientos en mal estado, ejecutando vallado de la misma que deberá situarse a una distancia de 3,50 metros en línea paralela a la carretera, conforme a la alineación establecida por este Municipio.

SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 179

**POZALMURO**

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Pozalmuro, de fecha 17 de diciembre de 2013, se adoptó el acuerdo de crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, el fichero de carácter personal de titularidad pública siguiente:

1. Denominación del Fichero

La denominación del Fichero es Fichero de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Pozalmuro (Soria).

2. Finalidad y usos del Fichero.

La finalidad es la de tramitar y gestionar la participación en cuantas actividades y competiciones deportivas se lleven a cabo.

A modo meramente enunciativo y no limitativo, se detallan los siguientes usos tipo del fichero:

- Inscripción y/o participación en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Pozalmuro.

- Difusión de los eventos deportivos organizados o en los que participe el Ayuntamiento de Pozalmuro.

- Información a los interesados de los programas, actividades, eventos y competiciones de carácter deportivo organizados por el Ayuntamiento de Pozalmuro u otras entidades o personas.

- Fondo documental, con fines históricos y estadísticos, de eventos deportivos organizados o en los que participe el Ayuntamiento de Pozalmuro.

3. Responsable del Fichero

El responsable del Fichero es el Ayuntamiento de Pozalmuro.

4. Servicio o Unidad de Acceso

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación son personalísimos y serán ejercidos ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Pozalmuro.

5. Personas de quienes se recaban datos

Personas que se inscriban y/o participen en los torneos, competiciones y actividades deportivas, organizados por el Ayuntamiento de Pozalmuro, tanto a nivel de deportista, delegado de equipo, personal técnico, jueces y arbitros u otros responsables de la competición.

6. Tipos de datos recabados

Se concretará en cada uno de los modelos que específicamente se autorice por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pozalmuro, de entre los siguientes:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección habitual, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz, correo electrónico.

- Datos de características personales cuando sean necesarios para la participación en determinada actividad o evento: fecha y lugar de nacimiento, datos de autorización del progenitor o representante legal cuando se trate de menores de edad, características físicas o antropométricas.

- Datos de circunstancias sociales: Pertenencia a clubes y federaciones deportivas, licencias, permisos, autorizaciones.



- Datos económico/financieros cuando sean necesarios para la gestión y pago de las inscripciones, constitución y devolución de fianzas, etc: Datos bancarios, tarjetas de crédito.

- Datos de participación en competiciones deportivas cuando sean necesarios para el historial deportivo: (categoría/prueba, ranking/marca, etc).

7. Origen de los datos.

El propio interesado o su representante legal.

Otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas.

8. Procedimiento de recogida

Formularios papel, electrónico y elementos multimedia.

9. Soporte de datos.

Papel y digital.

10. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad aplicables al Fichero de Actividades Deportivas son de nivel medio.

11. Régimen de Cesiones

Las cesiones que se prevén son las siguientes:

- A entidades bancarias, para la gestión de pagos y cobros y a Mutuas o Entidades Aseguradoras para cubrir los riesgos de los deportistas.

- A Clubes y federaciones deportivas y a Administraciones públicas, personas u organismos, públicos o privados, cuya cesión sea necesaria conforme a las determinaciones de la legislación vigente en materia del deporte.

- A otras personas u organismos, públicos o privados, previo consentimiento del interesado.

Lo que se publica a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999.

Pozalmuro, 14 de enero de 2014.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 165

QUINTANAS DE GORMAZ

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del 2013, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 20 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Mª Begoña Isla Ocejo. 151

RIOSECO DE SORIA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del 16/01/2014 la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rioseco de Soria, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 163

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del 10/12/2013, el expediente nº 2 /2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 17 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 164

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El día 15 de enero de 2014, se formalizó el contrato de obras de “Reforma Centro Juvenil, tercera y cuarta fase”, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O 3/2013

2. *Objeto del contrato.*

- a) Objeto del contrato de Obra: Reforma Juvenil, tercera y cuarta fase.
- b) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.
- d) Plazo de ejecución (meses): seis meses, a contar desde el acta de comprobación, para cada una de las fases.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, un único criterio.

4. *Presupuesto base de licitación:* 209.724,24 euros, más 44.042,09 euros de IVA (Importe total: 253.766,33 euros).

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 13 de enero de 2014.
- b) Contratista: Iniciativas para la construcción y Obra Civil SL (INCOC SL).
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 153.350,36 euros, más IVA

6. *Fecha de formalización del contrato:* 15 de enero de 2014.

San Esteban de Gormaz, 17 de enero de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 155



SOLIEDRA

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 4 de diciembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.900	Gastos de personal11.140
Tasas y otros ingresos.....1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios11.810
Transferencias corrientes.....14.900	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....8.900	Transferencias corrientes3.250
TOTAL INGRESOS.....38.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales12.000
	TOTAL GASTOS.....38.300

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1,1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en Propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soliedra, 20 de enero de 2014.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

173

TAJUECO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 2014, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el procedimiento para llevar a cabo la enajenación onerosa del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación mejor precio, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector público.

Lo que se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazaría cuando resulte necesario, en el caso que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Se publica la licitación cuyo contenido es el siguiente:

BOPSO-12-31012014



1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayto. de Tajueco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: es objeto del contrato la enajenación del siguiente bien inmueble. Bien inmueble sito en Calle Sin Salida nº 1 del municipio de Tajueco con Referencia Catastral 2787027WL1928N0001GG con una superficie de noventa y seis metros cuadrados distribuidos en 2 plantas.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos (24.752 €).

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.
- b) Domicilio: La Plaza nº 1.
- c) Localidad y código postal: 42365 Tajueco (Soria).
- d) Teléfono: 975 365114 ó 689844764 (martes de 10,00 a 15,00 horas).
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Económico administrativas y particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.
- 2ª Domicilio: La Plaza 1.
- 3ª Localidad y código postal: 42365 Tajueco.

8. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.
- b) Domicilio: La Plaza 1.
- c) Localidad: 42365 Tajueco.
- d) Fecha: primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12:00 horas.

- 9. *Fianza Provisional* (3% del importe de licitación): setecientos cuarenta y dos con cincuenta y seis (742,56 €).



10. *Gastos de anuncios*. Serán de cuenta del adjudicatario.

Tajueco, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

182

El Pleno del Ayuntamiento de Tajueco, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario nº 1/2013 y suplemento de créditos nº 2/2013 que afecta al vigente presupuesto financiados con bajas y transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tajueco, 2 de diciembre de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

183

Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de enero de 2014, ha sido aprobada la enajenación con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico Facultativas han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y forma de adjudicación, único criterio de adjudicación mejor precio al alza, del aprovechamiento forestal 2013, a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 66/67 denominado “Pinadas y Quemadales” conforme las siguientes características:

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA*: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tajueco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación: Secretaría.
- d) Domicilio: La Plaza s/n.
- e) Localidad y Código Postal: 42365 Tajueco.
- f) Teléfono 975 365114.
- g) Correo electrónico tajueco@dipsoria.es

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*. Es objeto del contrato enajenación del aprovechamiento de madera de las siguientes características:

Lote único: 1.267 pies de Pino Pinaster (1.072 cerrados y 195 resinados) con un volumen aproximado de 1.359 m³/c.c.a (1.218 m.c de pies resinados y 141 m.c de pies cerrados) a ejecutar en el Monte nº 66/67 C.U.P. denominado “Pinadas y Quemadales”, Tranzón nº 4 y 15.

Calificación de orientación energética: 89’6% del volumen total.

3.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*. Veintisiete mil ciento ochenta (27.180) euros al alza, sin incluir el IVA.

4.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN*.



- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

5.- *FIANZAS.*

- a) Provisional: 3% del precio de licitación.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación definitiva.

6.- *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.*

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

7.- *CAPACIDAD PARA CONTRATAR.*

Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición de contratar conforme con el art. 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

8.- *DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.*

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 11 del Pliego de Cláusulas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

9.- *APERTURA DE PLIEGOS.*

En la Secretaría del Ayuntamiento a las quince horas del martes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- *GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A. y gastos de anuncios.

11.- *EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS.*

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

12.- *MODELO DE PROPOSICIÓN.*

Don. vecino de con domicilio en calle provisto de D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastantada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera a realizar en el Monte nº 66/67 del CUP denominado “Pinadas y Quemadales”, de pertenecía al Ayuntamiento de Tajueco lote único, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de (en letra y número), sin incluir el I.V.A, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Administrativas Particulares que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Lugar, fecha y firma del licitador.

Tajueco, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez.



Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de Enero de 2014, ha sido aprobada la enajenación con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico Facultativas han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y forma de adjudicación, único criterio de adjudicación mejor precio al alza, del aprovechamiento forestal 2012, a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 66/67 denominado “Pinadas y Quemadales” conforme las siguientes características:

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA*. Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tajueco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación: Secretaría.
- d) Domicilio: La Plaza s/n.
- e) Localidad y Código Postal: 42365 Tajueco.
- f) Teléfono 975365114.
- g) Correo electrónico tajueco@dipsoria.es.

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*. Es objeto del contrato enajenación del aprovechamiento de madera de las siguientes características:

Lote único: 1.267 pies de Pino Pinaster (1.072 cerrados y 195 resinados) con un volumen aproximado de 1.359 m³/c.c.a (1.218 m.c de pies resinados y 141 m.c de pies cerrados) a ejecutar en el Monte nº 66/67 C.U.P. denominado “Pinadas y Quemadales”, Tranzón nº 4 y 15.

Calificación de orientación energética: 89’6 % del volumen total.

3.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*. Veintisiete mil ciento ochenta (27.180) euros al alza, sin incluir el IVA.

4.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN*.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

5.- *FIANZAS*.

- a) Provisional: 3% del precio de licitación.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación definitiva.

6.- *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO*.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

7.- *CAPACIDAD PARA CONTRATAR*.

Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición de contratar conforme con el art. 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

8.- *DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN*.

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 11 del Pliego de Cláusulas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

9.- *APERTURA DE PLIEGOS*



En la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del martes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- *GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A. y gastos de anuncios.

11.- *EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS.*

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

12.- *MODELO DE PROPOSICIÓN.*

Don vecino de con domicilio en calle provisto de D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera a realizar en el Monte nº 66/67 del CUP denominado “Pinadas y Quemadales”, de pertenecía al Ayuntamiento de Tajueco lote único, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de (en letra y número), sin incluir el I.V.A, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Administrativas Particulares que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Lugar, fecha y firma del licitador.

Tajueco, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

181

BOPSO-12-31012014

TARDAJOS DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 8 de noviembre de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2013, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.350	37.850
6	Inversiones Reales	25.000	23.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción,

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tardajos de Duero, 14 de diciembre de 2013.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 146

**VALDEAVELLANO DE TERA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....79.782,14	Gastos de personal84.953,80
Impuestos indirectos.....5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .132.701,27
Tasas y otros ingresos.....44.880,89	Gastos financieros500,00
Transferencias corrientes.....90.437,64	Transferencias corrientes13.055,60
Ingresos patrimoniales.....36.110,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....256.210,67	Inversiones reales25.000,00
	TOTAL GASTOS.....256.210,67

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

Alguacil, 1.

Auxiliar, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdeavellano de Tera, 13 de enero de 2014.– La Alcaldesa, María de la O García Muntaner. 152

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RÍO IZANA”**

Elaborado el Padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de OO. y SS. Río Izana correspondiente al año 2014, se expone al público durante veinte días contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Tardelcuende, 7 de enero de 2014.– El Presidente, Mariano Hernández Cedazo. 167